

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.992 · 2004

MINISTERIO PÚBLICO

Boletín Oficial, 11 de enero de 2005 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ministerio Público

Ley 25.992

Creación de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, con asiento en la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, para actuar juntamente con la ya existente ante los juzgados federales de primera instancia en lo criminal y correccional con sede en aquella ciudad.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Créase la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, con asiento en la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, para actuar juntamente con la ya existente ante los juzgados federales de primera instancia en lo criminal y correccional con sede en aquella ciudad.

ARTÍCULO 2°. El gasto que origine la creación de la fiscalía federal prevista precedentemente se atenderá con afectación de las partidas del presupuesto anual de gastos en el que deberá ser incluido de conformidad a las previsiones de la ley.

ARTÍCULO 3°. La fiscalía federal estará conformada por la siguiente estructura: UN (1) fiscal de primera instancia; UN (1) secretario de fiscalía de primera instancia; UN (1) prosecretario administrativo; DOS (2) oficiales mayores; UN (1) escribiente; UN (1) auxiliar escribiente y UN (1) auxiliar.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ministerio Público. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).